

## A vueltas con el modelo de Estado

### **Ramón Tamames es catedrático de Estructura Económica de la Universidad Autónoma de Madrid y cátedra Jean Monnet de la Unión Europea**

Se habla mucho en este comienzo de curso político de la cuestión del «modelo de Estado», a la que voy a referirme en el presente artículo. Si bien, antes de entrar en el fondo de la cuestión, trataré de expresar que –en contra de lo que a veces se dice– la idea de España no es posterior, sino muy anterior al nacimiento del espíritu de lo que hoy llamamos autonomías y nacionalismos.

Al respecto, debe recordarse –no tanto para ignorar como para olvidadizo– que ya había un concepto de Hispania dentro del Imperio Romano; y así lo tuvo muy en cuenta Carlomagno, cuando entre los Pirineos y el Ebro instaló su «Marca Hispánica» (año 797), fundamentalmente sobre el territorio de lo que hoy es Cataluña. Y con carácter previo, Isidoro de Sevilla se había referido ya a España, en sus célebres «Etimologías» (circa 600), como expresión de un monarquía resultado de la integración progresiva de godos e hispanorromanos.

Hay otras muchas referencias que podrían suscitarse, desde Alfonso X el Sabio hasta el Renacimiento. Como también es bien relevante que en el resto de Europa, lo que por aquí todavía se llamaban oficialmente Coronas de Castilla, Navarra, y Aragón, por separado, ya se consideraban como un todo con el nombre de Spain, Spanien, Espagne, Spagna, etc.

Por todo lo anterior, y muchas cosas más, plantear ahora que la idea de nuestro país –laboriosamente reconstruido por la reintegración de los distintos territorios que se configuraron durante la Reconquista–, es una especie de ejercicio de voluntarismo, que no pasa de ser una aberración histórica. Propia de los nacionalistas de la segunda mitad del siglo XIX y del último cuarto del XX.

Hechas las aclaraciones anteriores, en el intento de optar por un modelo de Estado conveniente de cara al futuro, debe tenerse muy en cuenta lo que ha sido nuestro devenir en la Historia. En esa dirección, ya nadie puede pensar –salvo algunos contravisionarios– que deba reconstruirse la confederación de reinos de los Austrias; y mucho menos, el Estado absolutista y centralizado de Felipe V. Como tampoco se invocará el sentimiento, en apariencia jacobino, de la organización provincial de Javier de Burgos, inscribible en la corriente liberal-conservadora desde 1834 en un concepto más o menos discutible de «Estado unitario». Con la ulterior fase autoritaria del general Franco y su Estado totalitario inicialmente, y su farsa de democracia orgánica después (1939-1975). Sin olvidar el paréntesis, del «Estado integral» de la Segunda República que alumbró las autonomías, para una vida entonces efímera.

Tampoco parece recomendable el sistema «confederal y centrífugo» que preconiza Ibarreche, como proyecto independentista a medio plazo. Ni resulta aceptable, por discriminatorio frente a la mayoría de las CC AA, el modelo de «federalismo asimétrico» de Maragall. Ni creo que la solución esté en el «Estado compuesto», de inspiración alemana, al que a veces se ha referido el ministro de Administraciones Públicas, Jordi Sevilla, en un intento meritorio pero poco consistente de encontrar una solución ecléctica.

El modelo más adecuado para el presente y el futuro, y seguramente así lo piensa la inmensa mayoría de los españoles, es el de la Constitución de 1978: el «Estado de las autonomías», que se regula en el Título VIII de nuestra Carta Magna, y que durante más de 25 años ha sido el marco legal e institucional de la más larga fase de progreso en la sociedad y la economía españolas; algo que no debe dejar de subrayarse, porque, al final, el éxito de cualquier modelo no puede residir en su estética o en su semántica, sino en su efectiva contribución a la prosperidad de todo un pueblo.

En la Constitución vigente, el Título X regula la posible reforma de nuestra Ley de Leyes. Pero el caso es que ahora, en vez de reforma para perfeccionar lo que tenemos, los representantes de los partidos independentistas están planteando, antihistóricamente, una sustitución de la vigente estructura del Estado. Haciendo ábula rasa de una experiencia ampliamente positiva. En síntesis, los independentistas lo que propician es la creación de una serie de «Naciones con Estado», que nunca existieron. Y que se presentan como la solución definitiva para unos pretendidos males que tampoco existen ahora.

La Constitución de 1978 permite un federalismo «sui géneris», con poderes para las autonomías que ya son lo suficientemente amplios como para que cada una de ellas, y todas juntas en los órganos comunes, busquen la «felicidad de la ciudadanía». Como venía a decirse en nuestro viejo texto de 1812. En vez de empecinarse en realizar experimentos; y no precisamente con gaseosa, sino con lo más importante que tenemos: el tejido de solidaridades efectivas, y de una estructura económica y social sumamente interpenetradas. Esas realidades no pueden someterse a las veleidades de los representantes de no más de tres millones de votantes, sobre un total de 34,5 millones de censados a efectos de urnas.

Ciertamente, el debate sobre el modelo de Estado promete ser largo y tortuoso, atirantado y lleno de razones y sinrazones. Pero a la postre, cabe pensar que los posicionamientos finales de muchos de los dirigentes del PSOE y del PP –junto con las reconsideraciones que puedan hacerse algunos partidos regionales y nacionalistas–, serán lo suficientemente sólidos como para impedir las pretensiones de ir a una constelación de «estaditos», camino de convertirse en «republiquetas», paradójicamente en la Europa unida. La única alternativa es la de una reforma (art. 167 a 169 de la Constitución) que efectivamente contribuya a mejorar lo que tenemos, en vez de ir tirando por la borda los frutos de muchos años de trabajo de casi todos.